

las empresas sediciosas de unos cuantos tribunos y las justas reclamaciones de los pueblos; pero era tan considerable su influencia y ejercen tal imperio sobre los ánimos las ideas consagradas por el tiempo, que todavía habrían impedido el triunfo de la causa popular, si César, poniéndose á su cabeza, no le hubiese dado un nuevo brillo y una irresistible fuerza. Un partido, lo mismo que un ejército, no puede vencer sino con un jefe digno de mandarle, y todos los que, desde los Gracos habian enarbolado el estandarte de las reformas, le habian manchado con sangre y comprometido en tumultos y asonadas. César le levantó y le purificó. Para constituir su partido es verdad que recurrió algunas veces á gentes poco estimables; el mejor arquitecto no puede construir sino con los materiales que tiene á mano; pero su constante anhelo fué asociarse á los hombres mas recomendables, y ningun esfuerzo perdonó por captarse sucesivamente la voluntad de Pompeyo, Craso, Ciceron, Servilio, Cepion, Q. Fufio Caleno, Serv. Sulpicio y tantos otros.

En los momentos de transicion, cuando el antiguo sistema ha concluido y el nuevo no está aún asentado, la mayor dificultad no consiste en vencer los obstáculos que se oponen al advenimiento de un régimen ansiado por el país, sino en establecerle sólidamente, fundándole sobre la cooperacion de hombres dignos, penetrados de las nuevas ideas y firmes en sus principios.

CAPITULO TERCERO.

(691-695.)

I. En el año 690, los candidatos al consulado eran Ciceron, C. Antonio Hybrida, L. Casio Longino, Q. Cornificio, C. Lucinio Sacerdos, P. Sulpicio Galba y Catilina (1). Noticioso de las tramas urdidas tan de antiguo, el senado se decidió á contrarestar los manejos de este último, dando todos los votos de que disponia á Ciceron, que fué elegido por unanimidad, y tomó posesion de su cargo á principios del 691; eleccion que compensaba la medianía de su colega Antonio.

El ilustre orador, cuya palabra tuvo tanta autoridad, era natural de Arpino é hijo de padres humildes; habia servido a'gun tiempo en la guerra de los aliados (2), y luego sus discursos le granjearon una gran reputacion, señaladamente el que pronunció en defensa del joven Roscio, á quien el dictador queria despojar de la herencia paterna. Muerto Sila, fué nombrado cuestor y enviado á Sicilia. En 684, persiguió con su implacable elocuencia las atrocidades de Verres; en fin, en 688, obtuvo la pretura, y mostró en aquel oficio los sentimientos de alta probidad y de justicia que le distinguieron durante toda su carrera. Pero la estimacion de sus conciudadanos no hubiera bastado, en los tiempos ordinarios, para hacerle llegar á la primera magistratura. "Causa de su elevacion fué, dice Salustio, el temor de la conjuracion. En otras circunstancias, semejante eleccion habria irritado el orgullo de la nobleza, considerando profanada la dignidad del consulado, si aunquese fuese con un mérito superior, la hubiese ob-

[1] Asconio, *Argumento de la oracion de Ciceron* "In toga candida," p. 82, edc. Orelli.

[2] Plutarco, *Ciceron*, III.

tenido un hombre nuevo (1); pero ante la inminencia del peligro, enmudecieron la envidia y el orgullo (2).” Mucho debia haber perdido de su influencia la aristocracia romana, cuando en un momento crítico, suponía en un hombre nuevo mas autoridad sobre el pueblo que en un hombre salido de su seno.

Por su nacimiento, por sus instintos, Ciceron pertenecía al partido popular; pero la irresolucion de su ánimo, sensible á la lisonja, y el temor de las innovaciones, le habian arrastrado á servir alternativamente los rencores de los grandes ó los del pueblo (3). Dotado de un corzon recto, pero pusilánime, no veía claro sino cuando no estaban ó su amor propio en juego ó su interes en peligro. Elegido cónsul, púsose de la parte del senado, y se opuso á todas las proposiciones ventajosas á la multitud. César estimaba su talento, pero tenia escasa confianza en su carácter; por lo cual fué contrario á su candidatura y hostil durante todo su consulado.

II. No bien hubo entrado Ciceron á ejercer su cargo, renovó el tribuno P. Servilio Rulo, uno de aquellos proyectos, que de siglos atrás, tenían por efecto escitar en el mas alto grado la codicia de los proletarios y las cóleras del senado; esto es, una ley agraria.

Contenia aquella las siguientes disposiciones: vender, salvas ciertas excepciones (4), los territorios recién conquistados y algunas otras propiedades poco productivas para el Estado; consagrar su precio á comprar amigablemente en Italia, tierras que se repartirian entre los ciudadanos indigentes, hacer nombrar, segun el método acostumbrado para la eleccion del sumo pontífice, es decir, por diez y siete tribus

[1] Llamábanse hombres nuevos aquellos que no contaban entre sus mayores ninguno que hubiese ejercido una alta magistratura. (Apiano, *Gueras civiles*, II, II.) Ciceron confirma tambien este hecho: “Yo soy el primer hombre nuevo á quien, de muchos años á esta parte, hay memoria de haberos visto nombrar cónsul; y este puesto eminente en que la nobleza se habia en cierto modo atrincherado, y cuyas avenidas todas tenia cerradas, ha quedado espedito con lo que habeis hecho para ponerme á vuestra cabeza, al paso que habeis querido que siempre lo esté para el mérito.”—Ciceron, *Segunda oracion sobre la ley agraria*, 1.

(2) Salustio, *Catilina*, xxiii.

(3) Ciceron favorecia alternativamente á unos y á otros, para ponerse en buen lugar con los dos partidos.”—Dion-Casio, XXXVI, xxvi.

(4) *Segunda oracion sobre la ley agraria*, xxv.

sacadas por suerte entre las treinta y cinco, diez comisarios ó decenviros, á quienes se dejaria por espacio de cinco años la facultad absoluta y por nadie fiscalizada de distribuir ó enajenar los bienes de la República y las propiedades privadas donde quiera que bien les pareciese. Ninguno podia ser nombrado si no se hallaba presente en Roma, lo cual excluía á Pompeyo; y una ley curiata debia sancionar la autoridad de los decenviros. A ellos solos se confiaba el derecho de decidir lo que pertenecía al Estado y á los particulares. Sobre las tierras del dominio público que no se vendiesen, debia pesar un impuesto de mucha consideracion (1). Tambien tenían los decenviros la facultad de obligar á todos los generales, excepto Pompeyo, á dar cuenta del botin y del dinero recibido durante la guerra, pero no entregado aún en el tesoro, ó no empleado en algun monumento. Se les permitia fundar colonias donde lo tuviesen por conveniente, con particularidad en el territorio de Stela y en el *ager* de Campania, donde debian de establecerse cinco mil ciudadanos romanos. En suma, la administracion de las rentas y de los recursos del Estado se hallaba casi íntegra entre sus manos; y ademas se les daban lictores; podian tomar los auspicios y elegir entre los caballeros doscientas personas para hacer cumplir en las provincias sus mandatos, que eran sin apelacion.

Aquel proyecto presentaba inconvenientes, pero tambien grandes ventajas: ciertamente Rulo andaba desacertado en no designar los puntos en que se proponia establecer las colonias, en hacer dos exclusiones, una favorable, otra desfavorable á Pompeyo, en atribuir á los decenviros poderes demasiado latos, que podian prestarse á actos arbitrarios y á especulaciones; pero su proyecto tenia un objeto político importante. El patrimonio público, invadido por usurpaciones ó por las colonias de Sila, habia desaparecido casi del todo, y la ley le reconstituía por medio de la venta de los territorios conquistados. Por otra parte, las tierras confiscadas en gran número por Sila, y dadas ó vendidas á vil precio á sus partidarios, habian sufrido una depreciacion general, porque su propiedad era contestable, y no se en-

[1] Los territorios concedidos por un tratado estaban exceptuados, lo cual eximia de aquella obligacion al territorio africano, convertido, desde el tiempo de Scipion, en patrimonio de la República, y dado por Pompeyo á Hiempsal. En Campania, cada colono debia tener diez yugadas, y en el territorio de Stela, doce.

contraban compradores para ellas. La República, á la vez que acudía en auxilio de la clase pobre, tenía pues interes en levantar el precio de aquellas tierras y en tranquilizar á los detentores. El proyecto de Rulo era, en realidad, una verdadera ley de indemnizacion, por cuanto hay de esas injusticias que, sancionadas por el tiempo, deben serlo tambien por la ley, á fin de extinguir las causas de disensiones, restituyendo á las existencias su seguridad y á las propiedades su valor.

Si el grande orador hubiera sabido levantarse por encima de las cuestiones de personas y de partido, habria, como César, apoyado la proposicion del tribuno, salvo á enmendarla en lo que tenia de demasiado absoluto ó de demasiado vago; pero, asediado por la faccion de los grandes y deseando contentar á los caballeros, cuyos intereses lastimaba la ley, la atacó con su acostumbrada facundia, exagerando sus defectos. No iba á aprovechar, decia, mas que á un corto número de personas. Con parecer que favorecia á Pompeyo, le quitaba, á causa de su ausencia, la posibilidad de ser elegido decenviro. Permitia á algunos individuos disponer de reinos como el Egipto y de los inmensos territorios del Asia; Cápua llegaria á ser la capital de Italia, y Roma, cercada de colonia militares sometidas á diez nuevos tiranos, perderia su independenciam. Comprar tierras en vez de repartir el *ager publicus* era una monstruosidad, y no podia admitir que se esecitase á la poblacion á abandonar la capital para ir á arrastrar en los campos una vida miserable. Haciendo resaltar, por fin, el doble interes personal del autor de la ley, recordó que el suegro de Rulo se habia enriquecido con los despojos de los proscritos, y que el mismo Rulo se reservaba la facultad de ser nombrado decenviro.

Claramente sin embargo señala Ciceron el carácter político del proyecto, aunque reprobándolo, cuando dice: "La nueva ley enriquece á los que ocupaban las tierras patrimoniales, y los sustrae á la pública indignacion. ¡Cuántos hay á quienes embarazan y perturban sus vastas posesiones, y no pueden soportar el odio de que son objeto las larguezas de Sila! ¡Cuántos querrian venderlas y no encuentran compradores! ¡Cuántos buscan un medio, sea cual fuere, de deshacerse de ellas! ...; Y vosotros, Romanos, iriais á vender esas rentas que vuestros mayores han allegado para vosotros á costa de tantos sudores y tanta sangre, solo por aumentar el caudal y asegurar la tranquilidad de los poseores de los bienes confiscados por Sila (1)"

[1] Ciceron, *Segunda oracion sobre la ley agraria*, xxvi.

Bien se ve que Ciceron parece negar la necesidad de que cesen las zozobras de los nuevos y numerosos ocupantes de aquella clase de bienes nacionales; y sin embargo, cuando, poco tiempo despues, otro tribuno propuso relevar de la degradacion cívica á los hijos de los proscritos, se opuso á ello, no porque aquella reparacion le pareciese injusta, sino por el temor de que la rehabilitacion en los derechos políticos trajese consigo la reintegracion en las propiedades, medida que en su concepto, llevaria una gran perturbacion á todos los intereses (1.) De esta suerte Ciceron, con rara inconsecuencia, impugnó aquellas dos leyes de conciliacion: la una porque tranquilizaba, la otra porque inquietaba á los detentadores de los bienes de los proscritos. ¡Por qué estraña fatalidad en los hombres superiores, pero sin convicciones, el talento no sirve con harta frecuencia mas que para sostener con la misma facilidad las causas mas opuestas! El parecer de Ciceron triunfó sin embargo, merced á su elocuencia, y el proyecto, á pesar de la viva adhesion del pueblo, encontró en el senado una resistencia tal, que fué abandonado ántes de pasar á los comicios.

César apoyó la ley agraria, porque levantaba el valor de la tierra, hacia cesar el disfavor de que eran objeto los bienes nacionales, aumentaba los recursos del erario, impedia las dilapidaciones de los generales, y libertaba á Roma de un populacho turbulento y peligroso arrancándole al embrutecimiento y á la miseria; y sostuvo tambien la rehabilitacion de los hijos de los proscritos, porque aquella medida, profundamente reparadora, ponía término á una de las grandes iniquidades del pasado régimen.

Hay victorias que debilitan al vencedor mas que al vencido: tal fué la de Ciceron. La desaprobacion de la ley agraria y de la reclamacion de los hijos de los proscritos aumentó considerablemente el número de los descontentos. Una multitud de ciudadanos, impulsado por las privaciones y por la injusticia usada con ellos, fué á engrosar las filas de los conspiradores que en la sombra preparaban una revolucion, y César, ofendido de ver al senado desconocer aquella pruden-

(1) Ciceron *Cartas á Atico*, II, 1.—Plutarco, *Ciceron*, xvii.—"Cuando algunos jóvenes romanos, llenos de mérito y de honor, se encontraban en una posicion tal que admitirlos á las magistraturas habria traído el trastorno del Estado, nada me importó arrostrar su enemistad y les hice cerrar las puertas de los comicios y dignidades."—Ciceron, *Oracion contra L. Pison*, II.

te y antigua política que había salvado á Roma de tantas agitaciones resolvió minar por todos los medios posibles su autoridad. Con esta mira, escitó al tribuno T. Labieno, el mismo que andando el tiempo fué uno de sus mejores tenientes, á provocar una acusacion criminal que era un ataque directo contra el abuso de una de las prerogativas del gobierno (1).

III. De mucho tiempo atrás, cuando había ocasion para temer disturbios de dentro ó fuera, se ponía, por decirlo así, á Roma en estado de sitio, con la fórmula sacramental, en cuya virtud se intimaba á los cónsules que velasen por que la República no recibiese daño alguno: entónces el poder de los cónsules era ilimitado (2), y muchas veces, en casos de sediciones, el senado se había aprovechado de aquella omnipotencia para deshacerse de ciertos facciosos sin observar las formas de la justicia. Cuanto mas frecuentes habían llegado á ser las agitaciones, mas se había usado de aquel remedio extremo. Los tribunos protestaban siempre inútilmente contra una medida que suspendía todas las leyes establecidas, legitimaba los asesinatos, y convertía á Roma en un campo de batalla. Labieno intentó de nuevo mellar en manos del senado una arma tan temible.

El lector recordará que treinta y siete años ántes, Saturnino, violento promovedor de una ley agraria, se había apoderado del Capitolio á favor de un motin; que la patria se declaró en peligro y que el tribuno pereció en la lucha: y como el senador C. Rabirio se jactase de haberle dado muerte, Labieno le acusó, á virtud de una antigua ley de *perduelio*, que no dejaba al culpable, como la ley de lesa majestad, la facultad del destierro voluntario, y que, declarándole enemigo público, autorizaba contra él crueles é ignominiosos suplicios (3). Viva agitación produjo aquella denuncia; el senado, que conocía la

[1] "Se quiere quitar á la República todo refugio, toda garantía de salvacion en circunstancias difíciles."—Ciceron, *Oracion en favor de Rabirio*, II.

[2] "Ese poder supremo que á virtud de las instituciones de Roma, el senado confiere á los magistrados, consiste en levantar tropas, hacer la guerra; conterer en la obligacion, por todos los medios, á los aliados y á los ciudadanos, y ejercer soberanamente, así en Roma, como fuera de ella, la autoridad civil y militar. En cualquier otro caso, ninguna de estas prerogativas compete á los cónsules sin espreso mandato del pueblo."—Salustio, *Catilina*, XXIX.

[3] Salustio, *Catilina*, LIX.

gran brecha abierta en sus privilegios, no quería que se formase causa á nadie por la ejecucion de un acto que él mismo autorizaba, mientras que el pueblo y los tribunos, por el contrario, insistian en que se llevase al inculpado ante un tribunal: Todas las pasiones estaban en combustion; Labieno pretendia vengar á un tio suyo, sacrificado con Saturnino, y había tenido la osadía de esponer en el Campo de Marte el retrato del tribuno faccioso sin importársele el ejemplo de Sexto Ticio, condenado tiempos atrás por el solo hecho de haber conservado en su casa la imágen de Saturnino (1). Siguiendo la antigua práctica, la causa se llevó ante el tribunal de los duunviros: César y su primo Lucio César, fueron designados por el pretor para hacer el oficio de jueces. La violencia misma de la acusacion (2), ante la elocuencia de los defensores Hortensio y Ciceron, hizo apartar la fórmula de perduelio; condenado empero Rabirio apeló al pueblo, y era tan grande la animosidad contra él, que ya iba á pronunciarse irrevocablemente la fatal sentencia, cuando el pretor Metelo Celer discurrió una estratagemata para atajar el curso de la justicia, cual fué el quitar la bandera clavada en el monte Janículo (3).

Con quitar aquella bandera, se anunciaba antiguamente una invasion en la campaña de Roma, con lo que se suspendía toda deliberacion y el pueblo volaba á las armas. Los romanos eran grandes formalistas, y como á mayor abundamiento, aquella práctica dejaba á los magistrados la posibilidad de disolver á su arbitrio los comicios, había poderosos motivos para conservarla; separóse, pues, en el acto la asamblea y no volvió á tratarse del asunto. César, sin embargo, esperaba haber conseguido su objeto. No pedía la cabeza de Rabirio, á quien mas adelante, siendo dictador, trató con benevolencia; solo quería mostrar al senado la fuerza del partido popular, y advertirle que en lo sucesivo no le seria ya lícito, como en tiempo de los Gracos, hacer inmolarse á sus adversarios en nombre del público interes.

Si por una parte, César no dejaba escapar ocasion alguna de anatematizar el pasado régimen, era por otra el defensor asiduo de las provincias que vanamente esperaban de Roma justicia y proteccion. Viósele, por ejemplo, el mismo año, acusar de concusion á C. Calpurnio Pison, cónsul en 687, y luego gobernador de la Galia transpada-

[1] Ciceron, *Oracion en favor de Rabirio*, IX.

[2] Suetonio, *César*, XII.

[3] Dion-Casio, XXXVII, XXVI y XXVII.

na, y perseguirle por haber hecho ajusticiar arbitrariamente á un habitante de aquel país. Por la influencia de Ciceron fué abauelto el acusado; pero César habia probado á los transpadanos que continuaba siendo el infatigable representante de sus intereses y su vigilante patrono.

IV. No tardó en recibir una señalada prueba de la popularidad de que disfrutaba.

La dignidad de sumo pontífice, una de las mas importantes de la República, era vitalicia y daba grande influencia al que la poseia, porque la religion se mezclaba á todas las acciones públicas ó privadas de los romanos.

Hablando muerto en 691 Metelo Pio, sumo pontífice, los mas ilustres ciudadanos, tales como P. Servilio Isáurico y Q. Lutacio Catulo príncipe del senado, se presentaron candidatos para reemplazarlo. Tambien César solicitó aquel oficio, y queriendo probar que era digno de él, publicó, sin duda por entónces, un tratado de derecho augural muy extenso, y otro de astronomía, destinado á difundir por Italia los descubrimientos de la escuela de Alejandría (1).

Contando con sus antecedentes y el aprecio de que gozaban, Servilio Isáurico y Catulo se creian tanto mas seguros de ser elegidos, cuanto que desde Sila, no interviniendo ya el pueblo en el nombramiento del sumo pontífice, el colegio solo hacia la eleccion. Con objeto de facilitar á César el logro de aquella alta dignidad, Labieno hizo aprobar un plebiscito que cometia el nombramiento á los sufragios del pueblo, manejo que desconcertó á los otros rivales sin desalentarlos, con lo que, segun la costumbre, probaron á sobornar con dinero á los electores. Todo el partido de los grandes se reunió contra César, el cual oponiendo amañios á amañios, sostuvo la lucha haciendo grandes empréstitos y logrando interesar en su triunfo, al decir de Apiano, así á los pobres á quienes habia pagado, como á los ricos de quienes habia recibido (2). Catulo, sabiendo que César estaba muy entram-

(1) Macrobio, *Saturnales*, I, xvi.—Prisciano, VI, p. 716, edic. Putsch.—Macrobio (*l. c.*) cita el libro XVI del tratado de César sobre los auspicios.—Dion-Casio, XXXVII, xxxvii, se expresa en estos términos: "Sobre todo porque habia sostenido á Labieno contra Rabirio y no habia votado la muerte de Léntulo." Pero el autor griego se engaña, el nombramiento de César al sumo pontificado se verificó ántes de la conjuración de Catilina.—Véase Velejo Patércule, II, XLIII.

(2) Apiano, *Guerras civiles*, II, 1, VIII, XIV.

pado y desconociendo su carácter, le hizo proponer una crecida suma si desistia, á lo que él respondió que tomara prestada otra mucho mayor para apoyar su candidatura (1).

Llegó por fin el gran dia que iba á decidir de la futura suerte de César. Cuando salió para dirigirse á los comicios, los mas sombríos pensamientos agitaban su alma ardiente, y calculando que si no triunfaba, sus deudas le obligarian tal vez á expatriarse, dijo á su madre al despedirse: "¡Hoy me verás sumo pontífice ó fugitivo (2)."

El mas brillante éxito coronó sus esfuerzos, y lo que aumentó su júbilo fué obtener mas votos en las tribus de sus adversarios que estos en todas las tribus reunidas (3).

Tan señalada victoria, hizo temer al senado que César, apoyado en su ascendiente con el pueblo, se lanzase á los mayores excesos; pero su conducta continuó siendo la misma de ántes.

Hasta entónces habia habitado una casa muy modesta en el barrio llamado Subura; nombrado sumo pontífice, fué á vivir á un edificio público en la Via Sacra (4); con efecto, aquella nueva posicion debia obligarle á una vida suntuosa, á juzgar por el lujo desplegado para la recepcion de un simple pontífice, á la que asistia como rey de los sacrificios, y cuyos curiosos pormenores nos ha conservado Macrobio (5); ademas, se hizo construir una soberbia quinta á orillas del lago de Nemi, junto á Aricia.

(1) Plutarco, *César*, VII.

(2) Plutarco, *César*, VII.

(3) Suetonio, *César*, XIII.

(4) Suetonio, *César*, XLVI.

(5) "El 23 de Agosto, dia de la inauguración de Léntulo, flamin de Marte, se decoró la casa, en los triclinios se pusieron camas de marfil. En las dos primeras salas estaban los pontífices Q. Catulo, M. Emilio Lépido, D. Silano, C. César, rey de los sacrificios, y.... L. Julio César, augur. La tercera recibió á las vestales. La comida se compuso de lo siguiente: para principiar erizos de mar, ostras crudas á discrecion, y de todas clases, grandes y chicas, otros varios mariscos, tordos, espárragos, pollas cebadas, empanadas de ostras, bellotas de mar negras y blancas, (conchas de mar y de río, al decir de Plinio), otros muchos mariscos, ortigas de mar, becafigos, solomillos de corzo y de jabalí, aves cebadas bañadas de harina, múrices y urinos [mariscos erizados de puntas que daban la púrpura á los antiguos]. El segundo servicio consistia en ubres de marrana, hocico de jabalí, empanada de pescado, empanada de ubres de marrana, gansos, cercetas cecidas, lie-

V. Catilina, de quien ya hemos hablado, habia fracasado dos veces en sus pretensiones al consulado, y de nuevo le solicitó para el año 692, sin abandonar sus proyectos de conjuracion. El momento parecia favorable. Pompeyo en Asia, la Italia estaba privada de tropas; Antonio afiliado en la trama, compartia el consulado con Ciceron: la calma reinaba en la superficie, y sin embargo, mal apagadas pasiones, intereses lastimados, ofrecian al primer atrevido que se presentase, numerosos medios de perturbacion (1). Los hombres á quienes Sila habia despojado, lo mismo que aquellos á quienes habia enriquecido, pero que habian disipado los frutos de sus inmensas rapifias, estaban igualmente descontentos; por manera que se veía unirse en el mismo pensamiento de trastorno á las víctimas y á los cómplices de la pasada opresion.

Dado á todo linaje de excesos, Catilina soñaba en medio de las orgías, con la ruina de la oligarquía; pero es lícito dudar que quisiese echarlo todo á fuego y sangre, como dice Ciceron, y han repetido copiándole, los mas de los historiadores. De ilustre cuna, cuestor en 677, habiase distinguido en Macedonia, en el ejército de Curion; habia sido pretor en 686 y gobernador de Africa al año siguiente. Acusábasele de haber, siendo jóven, participado en las matanzas de Sila, de haberse asociado á los hombres de peor reputacion y haber cometido incestos y otros crímenes; y ninguna razon habria para disculparle de todo ello, si no fuese notorio cuán pródigos de calumnias para los vencidos son siempre los partidos políticos triunfantes, aun precipiando de que es fuerza convenir en que los vicios que se le atribuian le eran comunes con muchos personajes de aquella época, entre otros con Antonio, colega de Ciceron, á quien este defendió mas adelante. Dotado de una alta inteligencia, de una rara energia, Catilina no podia meditar una cosa tan descabellada como la matanza y el incendio, lo que hubiera sido querer reinar sobre ruinas y sepulcros. Mejor se presenta la verdad en el siguiente retrato trazado por Ciceron, siete años despues de la muerte de Catilina, cuando con juicio ya mas sereno é imparcial, el grande orador pintaba con colores ménos sombríos al hom-

bres, aves asadas, harinas [háblase aquí de la harina que se obtiene á la manera del almidon, sin molidura, y de que se hacian muchas especies de cremas, *amylaria*], panes del Piceno." (Macrobio, *Saturnales*, II, IX.]

(1) "A punto habian llegado las cosas que no se necesitaba para derribar al gobierno enfermo mas que un ligero empuje del primer temerario que lo intentase." (Plutarco, *Ciceron*, xv.)

bre á quien tanto habia desfigurado: "No habeis podido olvidar, á lo que imagino, que aquel Catilina tenia, si no la realidad, por lo ménos la apariencia de las mas grandes virtudes: se acompañaba habitualmente con una turba de perdidos, pero afectaba gran respeto y amor á los hombres mas estimables. Si la crápula tenia para él poderosos atractivos, con no ménos ardor se daba al trabajo y á los negocios. El fuego de las pasiones devoraba su corazon, pero era inclinado tambien á las faenas de la milicia. No, no creo que haya existido jamas en la tierra hombre que presentase un conjunto tan monstruoso de pasiones y cualidades tan diversas, tan contrarias y en continua lucha (1)."

Dirigida por el aventurero espíritu de su jefe, la conjuracion habia tomado gran vuelo: en ella estaban comprometidos senadores, caballeros, jóvenes patricios y gran número de notables ciudadanos de las ciudades aliadas. Ciceron, noticioso de aquellas tramas, reúne el senado en el templo de la Concordia y le comunica los datos que habia recibido: le hace saber que el 5 de las calendas de Noviembre debia ocurrir un levantamiento en Etruria, que al dia siguiente estallaria un motin en Roma, que la vida de los cónsules estaba amenazada, y que por todas partes, en fin, grandes acopios de armas y numerosas tentativas para enganchar gladiadores, indicaban tremendos preparativos. Interpelado por el cónsul, Catilina esclama que la tiranía de unos cuantos hombres, su codicia, su inhumanidad, son las verdaderas causas del desasosiego que trabajaba á la República; y rechazando luego con desprecio los proyectos de rebelion que se le atribuian, termina con esta figura amenazadora: "El pueblo romano es un cuerpo robusto, pero sin cabeza; yo seré esa cabeza (2)."

Salióse dicho esto, dejando al senado perplejo y temblando; la asamblea empero espidió á los cónsules la obligacion de velar porque no recibiese la República ningun menoscabo.

La eleccion de los cónsules para el siguiente año, diferida hasta entonces, se verificó el 21 de Octubre de 691, y habiendo sido nombrado Silano con Murena, por tercera vez Catilina se encontró desairado. Entonces envió agentes á diversos puntos de Italia, y entre otros, á C. Malio á Etruria, á Septimio al Piceno, y á C. Julio á Apulia, para organizar la rebelion (3). En la boca del Tíber, una division

(1) Ciceron, *Oracion en favor de M. Galio*, v. Esta oracion fué pronunciada el año 698.

(2) Plutarco, *Ciceron*, XIX.

(3) Salustio, *Catilina*, XXVII, XXVIII.

de la escuadra, en otro tiempo empleada contra los piratas, estaba pronta á apoyar sus proyectos (1), y en la misma Roma se intentaba audazmente el asesinato de Ciceron.

Convocado de nuevo el senado el 8 de Noviembre, Catilina tuvo la osadía de tomar asiento en medio de sus colegas, con lo que Ciceron, en una arenga que ha alcanzado gran celebridad, le apostrofó con el acento de la mas viva indignacion, y lanzándole una denuncia tremenda, le obligó á retirarse (2). Acompañado de trescientos de sus parciales, salió Catilina de Roma al dia siguiente, y fué á reunirse con Malio (3), á lo que en breve siguieron pavorosas noticias venidas de todas partes, que pusieron á la capital en profunda consternacion. Un verdadero estupor se apoderó de todos los ánimos; el más tético silencio sucedió de pronto al movimiento de las fiestas y de los placeres. Levántanse tropas, pónense en diversos puntos fuertes avanzadas. Q. Marcio Rex es enviado á Fesulas (*Fiesole*); Q. Metelo Crático, á Apulia; Pomponio Rufo, á Cápuá; Q. Metelo Celer, al Piceno, y en fin, el cónsul C. Antonio lleva un ejército á Etruria. Ciceron habia separado á este último de la conjuracion cediéndole el fructuoso gobierno de la Macedonia (4); en cambio habia aceptado el de la Gallia, al cual renunció tambien mas adelante, no queriendo, despues de su consulado, dejar la ciudad y partir en calidad de procónsul. Los principales conjurados, á cuyo frente se hallaban el pretor Léntulo y Cetego, se habian quedado en Roma, donde continuaban con ardor los preparativos de la insurreccion, y establecieron tratos con los enviados alobrojes. Secretamente informado por sus espías, entre otros, por Curio, Ciceron seguía sus pasos, y cuando tuvo pruebas irrecusables, los hizo prender, convocó el senado y espuso el plan de la conjuracion.

Léntulo tuvo que dimitir la pretara. Sobre nueve conjurados convictos de atentado contra la República, cinco solamente no pudieron

(1) Así resulta de lo que Flero (III, vi) dice del mando de la escuadra que tenia L. Gelio y de un paso de Ciceron (*Primera oracion despues de su vuelta*, vii). L. Gelio se espresó claramente en punto al peligro que habia corrido la República, y propuso que se votase una corona cívica á Ciceron. (Ciceron, *Cartas á Atico*, XII, XXI;—*Oracion contra Pison*, III.—Aulo-Gelio, V, vi).

(2) Ciceron, *Primera Catilinaria*, 1; — *Segunda Catilinaria*, 1.

(3) Salustio, *Catilina*, xxxii.

(4) Salustio, *Catilina*, xxx. xxxi. — Plutarco, *Ciceron*, xvii.

escaparse, y fueron confiados á la custodia de los magistrados designados por el cónsul. Léntulo fué entregado á su pariente Léntulo Spinther; L. Statilio, á César; Gabinio, á Craso; Cetego, á Cornificio, y Cepario, que acababa de ser preso en su fuga, al senador Cn. Terencio (1). El senado iba á entablar un proceso en que iban á violarse todas las fórmulas de la justicia. Los juicios criminales no eran de su competencia, y ni el cónsul, ni la asamblea tenían el derecho de condenar á un ciudadano romano sin la cooperacion del pueblo. Como quiera, los senadores se reunieron por última vez el 5 de Diciembre para deliberar sobre el castigo que debia imponerse á los conjurados, siendo aquellos ménos numerosos que los dias anteriores, por repugnar á muchos de ellos la idea de formular una sentencia de muerte contra ciudadanos pertenecientes á grandes casas patricias. Algunos, sin embargo, opinaron por la pena capital, á pesar de la ley Porcia. César en seguida pronunció el siguiente discurso, cuya importancia merece particular atencion:

“Padres conscriptos, los que han de dar dictámen en negocios graves y dudosos, deben estar desnudos de odio, de amistad, de ira y compasion. No es fácil que el ánimo descubra entre estos estorbos la verdad; ni nadie acertó jamas siguiendo su capricho. Prevalece el ánimo cuando se aplica libremente. Si nos preocupa la pasion, ella domina, el ánimo nada puede. Gran copia de ejemplares pudiera yo traer, Padres conscriptos, de reyes y repúblicas que, por dejarse llevar de la compasion ó del enojo, tomaron resoluciones muy erradas; pero mas quiero acordaros lo que nuestros mayores, sabiamente y con grande acierto, ejecutaron en varias ocasiones contra lo que les dictaba su pasion. En la guerra de Macedonia que tuvimos con el rey Perseo, la ciudad de Rodas, grande y opulenta, que debia sus aumentos al favor del pueblo romano, nos fué desleal y contraria; pero despues que, concluida la guerra, se trató qué deberia hacerse de los Rodios, pareció á nuestros mayores dejarlos sin castigo, porque no dijese que sus riquezas mas que la injuria, nos habian hecho tomar las armas. Asimismo, en las tres guerras púnicas, habiendo los Cartagineses, en tiempo de paz y treguas, hecho muchas veces cosas indignas de contarse, jamas los nuestros, aun brindados de la ocasion, quisieron imitarlos, porque no miraban tanto á lo que podian justamente hacer, como á lo que correspondia á su decoro. Pues esto, esto mismo debeis

(1) Salustio, *Catilina*, xlvii.